Asunción, 09 de octubre de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 41/2017

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 56/2017 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIGITAL DE RADIO COMUNICACIÓN – ID 325.845"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL RÉGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando DSI N° 00119/2017 de fecha 8 de agosto de 2017, el Departamento de Seguridad, ha remitido el Formulario N° 2, la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2097/17	08/08/2017	325.845	56/17	240	30	70.000.000.-	6.550.000.-

- **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **240. "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"** del Presupuesto General de la Institución ejercicio 2017. El llamado es realizado bajo la modalidad de Plurianual. Fuente de Financiación 30.
- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes:

  - Montserrat Martinez.
  - TELECOM SA.
  - RADCO SACI.
  - INTELCO S.R.L.
  - ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Econ. Oscar Franco Ver
U.O.C.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 074/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2017 PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIGITAL DE RADIO COMUNICACIÓN" – ID. Nº 325.845.** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, Funcionario de la UOC. ----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pedido de Cotización del llamado:**

   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 54/2017, de fecha 20 de septiembre de 2017, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:

   a) INSUSERV Servicios Generales.
   b) SIETE OMEGA, de Montserrat María Martínez.

   Ofertas tardías:

   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**

   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

   a) INSUSERV Servicios Generales.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72102203-003	Ajuste de frecuencia de estación repetidora y Estación Base.	Unidad	EVENTO	1	200.000.-	200.000.-
2	72102203-003	Reparación de estación repetidora, con materiales, antena y Backus.	Unidad	EVENTO	1	2.000.000.-	2.000.000.-
3	72102203-003	Reparación de consola de despacho.	Unidad	EVENTO	1	1.510.000.-	1.510.000.-
4	72102203-003	Reparación de fuente de alimentación.	Unidad	EVENTO	1	730.000.-	730.000.-
5	72102203-003	Reparación de Cargadores.	Unidad	EVENTO	1	390.000.-	390.000.-
6	72102203-003	Reparación de Radio Base Central MD-786.	Unidad	EVENTO	1	750.000.-	750.000.-
7	72102203-003	Reposición de cargadores.	Unidad	EVENTO	1	690.000.-	690.000.-
8	72102203-003	Reposición de baterías.	Unidad	EVENTO	1	750.000.-	750.000.-

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

9	72102203-003	Reposición de antena de radio móvil.	Unidad	EVENTO	1	730.000.-	730.000.-
10	72102203-003	Reposición de antena elevada.	Unidad	EVENTO	1	950.000.-	950.000.-
11	72102203-003	Reparación de Radio Portátil PD 786G.	Unidad	EVENTO	1	750.000.-	750.000.-
12	72102203-003	Reposición de Estación Repetidora RD-986.	Unidad	EVENTO	1	10.000.000.-	10.000.000.-
13	72102203-003	Reparación Sistema de transferencia.	Unidad	EVENTO	1	2.000.000.-	2.000.000.-
14	72102203-003	Ajuste de frecuencia de estación Base.	Unidad	EVENTO	1	290.000.-	290.000.-
15	72102203-003	Reposición de Radio Portátil PD 786G.	Unidad	EVENTO	1	1.400.000.-	1.400.000.-
16	72102203-003	Reparación de UPS.	Unidad	EVENTO	1	1.450.000.-	1.450.000.-
17	72102203-003	Asistencia técnica para software de integración del sistema de radio digital.	Unidad	EVENTO	1	2.000.000.-	2.000.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)							**26.590.000.-**

Monto Mínimo	₲. 35.000.000.-
Monto Máximo	₲. 70.000.000.-

b) SIETE OMEGA, de Montserrat María Martínez.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72102203-003	Ajuste de frecuencia de estación repetidora y Estación Base.	Unidad	EVENTO	1	150.000.-	150.000.-
2	72102203-003	Reparación de estación repetidora, con materiales, antena y Backus.	Unidad	EVENTO	1	2.000.000.-	2.000.000.-
3	72102203-003	Reparación de consola de despacho.	Unidad	EVENTO	1	1.500.000.-	1.500.000.-
4	72102203-003	Reparación de fuente de alimentación.	Unidad	EVENTO	1	500.000.-	500.000.-
5	72102203-003	Reparación de Cargadores.	Unidad	EVENTO	1	500.000.-	500.000.-
6	72102203-003	Reparación de Radio Base Central MD-786.	Unidad	EVENTO	1	950.000.-	950.000.-
7	72102203-003	Reposición de cargadores.	Unidad	EVENTO	1	900.000.-	900.000.-
8	72102203-003	Reposición de baterías.	Unidad	EVENTO	1	800.000.-	800.000.-
9	72102203-003	Reposición de antena de radio móvil.	Unidad	EVENTO	1	300.000.-	300.000.-
10	72102203-003	Reposición de antena elevada.	Unidad	EVENTO	1	1.000.000.-	1.000.000.-
11	72102203-003	Reparación de Radio Portátil PD 786G.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000.-	1.100.000.-

Econ. Oscar Franco Ver
U.O.C.

12	72102203-003	Reposición de Estación Repetidora RD-986.	Unidad	EVENTO	1	7.500.000.-	7.500.000.-
13	72102203-003	Reparación Sistema de transferencia.	Unidad	EVENTO	1	2.000.000.-	2.000.000.-
14	72102203-003	Ajuste de frecuencia de estación Base.	Unidad	EVENTO	1	200.000.-	200.000.-
15	72102203-003	Reposición de Radio Portátil PD 786G.	Unidad	EVENTO	1	3.500.000.-	3.500.000.-
16	72102203-003	Reparación de UPS.	Unidad	EVENTO	1	1.000.000.-	1.000.000.-
17	72102203-003	Asistencia técnica para software de integración del sistema de radio digital.	Unidad	EVENTO	1	2.500.000.-	2.500.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)							**26.400.000.-**

Monto Mínimo	₲. 35.000.000.-
Monto Máximo	₲. 70.000.000.-

3) Verificación cuantitativa de los documentos presentados

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
a) **INSUSERV Servicios Generales.**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) **SIETE OMEGA, de Montserrat María Martínez**	Presenta	Presenta *	Presenta	Presenta	Presenta

* Observación: La firma SIETE OMEGA de Monserrat Maria Martínez, presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de ₲. 2.700.000.- correspondiente al 10% del monto total de su oferta.

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4) Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C.

abiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.---------- (sic.)

I. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2º párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2.051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3.719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	**INSUSERV Servicios Generales**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**SIETE OMEGA, de Montserrat María Martínez**	**CUMPLE***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

***Observación:** La firma SIETE OMEGA de Monserrat María Martínez, presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de ₲. 2.700.000.- correspondiente al 10% del monto total de su oferta, en este sentido y considerando que la modalidad establecida para la presente contratación es el de contrato abierto por montos mínimos y máximos, en concordancia con el Art. 20, inciso s) de la Ley N° 2051/03, el Art. 36 inciso 4) del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece y la Resolución DNCP N° 2238/2014 de fecha 05/08/2014, art. 8° *"El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen en los procesos de contratación en los que se utilice la modalidad de contrato abierto, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la Convocante, o por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto,..."*
En base a lo expuesto y considerando el formulario N° 4 de mantenimiento de oferta, como documento sustancial, se desestima la oferta presentada por la firma SIETE OMEGA, de Montserrat María Martínez.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la siguiente oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

1) INSUSERV Soluciones Generales, de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz – ₲. 26.590.000.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

***1- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Resumen según Tabla Comparativa de Precios.

Ítem	
Descripción	**INSUSERV Soluciones Generales, de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz**
Ajuste de frecuencia de estación repetidora y Estación Base.	200.000.-
Reparación de estación repetidora, con materiales, antena y Backus.	2.000.000.-
Reparación de consola de despacho.	1.510.000.-
Reparación de fuente de alimentación.	730.000.-
Reparación de Cargadores.	390.000.-
Reparación de Radio Base Central MD-786.	750.000.-
Reposición de cargadores.	690.000.-
Reposición de baterías.	750.000.-
Reposición de antena de radio móvil.	730.000.-
Reposición de antena elevada.	950.000.-
Reparación de Radio Portátil PD 786G.	750.000.-
Reposición de Estación Repetidora RD-986.	10.000.000.-
Reparación Sistema de transferencia.	2.000.000.-
Ajuste de frecuencia de estación Base.	290.000.-
Reposición de Radio Portátil PD 786G.	1.400.000.-
Reparación de UPS.	1.450.000.-
Asistencia técnica para software de integración del sistema de radio digital.	2.000.000.-
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**26.590.000.-**

En base al cuadro *ut supra* citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0164/2017,** de fecha 27 de septiembre del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Seguridad que remita la evaluación técnica de las ofertas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

En consecuencia, a través del **Memorando D.S. N° 00233/2017** de fecha 05 de octubre de 2017, la División Operaciones del Departamento de Seguridad, ha remitido el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe a continuación:

"Cumplimos en remitir el informe que incluye las planillas comparativas de precios y de evaluación técnica de la Contratación Directa de la referencia correspondiente al llamado para el ***Mantenimiento de Sistema Digital de Radio Comunicación.***

Las empresas que presentaron ofertas fueron los siguientes:

1) ***INSUSERV***
2) ***7 OMEGA***

Procedimos a realizar la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de cotizaciones, resultando que ambas empresas cumplen con lo solicitado en el PBC. La empresa que cumple con los requisitos técnicos y la oferta más económica como se detalla en las planillas de evaluación técnica es la empresa 7 OMEGA.

Cabe mencionar que la empresa 7 OMEGA fue la que proveyó e instalo la totalidad de los equipos de Radio Comunicación Digital existente en el BCP, por tanto, es la empresa que mejor conoce todos los equipos y nuestras instalaciones.

La empresa 7 OMEGA fue hasta la fecha la que ha realizado los trabajos de mantenimiento de los equipos, desde su adquisición, siendo satisfactorio los servicios prestados por la citada empresa.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

EMPRESAS OFERENTES			INSUSERV	7 OMEGA
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO**	**CANT.**	**P. UNITARIO**	**P. UNITARIO**
1	Ajuste de frecuencia de estación repetidora y Estación Base	1	200.000	150.000
2	Reparación de estación repetidora, con materiales, antena y Backus.	1	2.000.000	2.000.000
3	Reparación de consola de despacho	1	1.510.000	1.500.000
4	Reparación de fuente de alimentación	1	730.000	500.000
5	Reparación de Cargadores	1	390.000	500.000
6	Reparación de Radio Base Central MD-786	1	750.000	950.000
7	Reposición de cargadores	1	690.000	900.000
8	Reposición de baterías	1	750.000	800.000
9	Reposición de antena de radio móvil	1	730.000	300.000
10	Reposición de antena elevada	1	950.000	1.000.000
11	Reparación de Radio Portátil PD 786G	1	750.000	1.100.000
12	Reposición de Estación Repetidora RD-986	1	10.000.000	7.500.000
13	Reparación Sistema de transferencia	1	2.000.000	2.000.000
14	Ajuste de frecuencia de estación Base	1	290.000	200.000
15	Reposición de Radio Portátil PD 786G	1	1.400.000	3.500.000
16	Reparación de UPS	1	1.450.000	1.000.000
17	Asistencia técnica para software de integración del sistema de radio digital.	1	2.000.000	2.500.000
	MONTO TOTAL		**26.590.000**	**26.400.000**

Remitimos el presente informe a fin de dar continuidad a los trámites administrativos correspondientes para la adjudicación de los servicios solicitados, y recordamos que la vigencia del contrato debe ser por 24 meses."

Econ. Oscar Franco Vera

IV. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E.

Oferente: INSUSERV Soluciones Generales, de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta. *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.***	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.***	CUMPLE
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.***	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos, Orden de Compra y/o facturaciones con Instituciones Públicas y/o empresas privadas en el periodo (2014, 2015, 2016) mínimo 2 (dos) contratos, Orden de compras y/o facturaciones.	NO CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera

Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

VI. CONCLUSIÓN

Se procedió a evaluar la propuesta presentada por **INSUSERV Soluciones Generales, de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz**, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de los documentos de carácter formal establecidas en el **Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas,** Sobre los mismos no surgen observaciones que señalar, presentando la firma **INSUSERV Soluciones Generales, de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz**, todas las documentaciones requeridas.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, que el oferente responsable de la Firma **INSUSERV Soluciones Generales, de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz**, no registra datos ni antecedentes en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar, en relación a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas"* se ha solicitado a través de **Nota de fecha 10 de octubre de 2017**, al oferente que remita en el plazo de 24 horas la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el Ítem N° 12. En efecto, a través de **Nota** de fecha 10/10/17, la firma **INSUSERV SOLUCIONES GENERALES, de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz,** ha dado cumplimiento de la solicitud antes citada de manera suficiente.

Por otra parte, la **Resolución DNCP N° 522/15** por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 por la cual se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas, señala en su artículo segundo cuanto sigue: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*** (el destacado es nuestro)

En base a lo señalado anteriormente, cabe destacar que se ha procedido a la apertura de los sobres presentados en la primera oportunidad precautelando el mantenimiento de los bienes objeto del llamado y que requieren de una atención en la brevedad posible y que, de no realizarse, podría ocasionar inconvenientes a la Institución.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21.909/03 y sus concurrentes.

Oscar Franco
O.C. - B.C.P.

VII. CONSIDERACIONES FINALES.

Según se indica en el SICP, la forma de adjudicación es: ***"Por Total"***.

En cuanto a la vigencia del contrato será a partir de la orden de inicio y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VIII. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIGITAL DE RADIO COMUNICACIÓN**", en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: INSUSERV SOLUCIONES GENERALES, de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72102203-003	Ajuste de frecuencia de estación repetidora y Estación Base.	Unidad	EVENTO	1	200.000.-	200.000.-
2	72102203-003	Reparación de estación repetidora, con materiales, antena y Backus.	Unidad	EVENTO	1	2.000.000.-	2.000.000.-
3	72102203-003	Reparación de consola de despacho.	Unidad	EVENTO	1	1.510.000.-	1.510.000.-
4	72102203-003	Reparación de fuente de alimentación.	Unidad	EVENTO	1	730.000.-	730.000.-
5	72102203-003	Reparación de Cargadores.	Unidad	EVENTO	1	390.000.-	390.000.-
6	72102203-003	Reparación de Radio Base Central MD-786.	Unidad	EVENTO	1	750.000.-	750.000.-
7	72102203-003	Reposición de cargadores.	Unidad	EVENTO	1	690.000.-	690.000.-
8	72102203-003	Reposición de baterías.	Unidad	EVENTO	1	750.000.-	750.000.-
9	72102203-003	Reposición de antena de radio móvil.	Unidad	EVENTO	1	730.000.-	730.000.-
10	72102203-003	Reposición de antena elevada.	Unidad	EVENTO	1	950.000.-	950.000.-
11	72102203-003	Reparación de Radio Portátil PD 786G.	Unidad	EVENTO	1	750.000.-	750.000.-
12	72102203-003	Reposición de Estación Repetidora RD-986.	Unidad	EVENTO	1	10.000.000.-	10.000.000.-
13	72102203-003	Reparación Sistema de transferencia.	Unidad	EVENTO	1	2.000.000.-	2.000.000.-
14	72102203-003	Ajuste de frecuencia de estación Base.	Unidad	EVENTO	1	290.000.-	290.000.-
15	72102203-003	Reposición de Radio Portátil PD 786G.	Unidad	EVENTO	1	1.400.000.-	1.400.000.-
16	72102203-003	Reparación de UPS.	Unidad	EVENTO	1	1.450.000.-	1.450.000.-
17	72102203-003	Asistencia técnica para software de integración del sistema de radio digital.	Unidad	EVENTO	1	2.000.000.-	2.000.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)							**26.590.000.-**

Monto Mínimo	₲. 35.000.000.-
Monto Máximo	₲. 70.000.000.-

Econ. Oscar Franco Ve
U.O.C.
B.C.P

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Gerente General,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03), la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **INSUSERV SOLUCIONES GENERALES, de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz** para el **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIGITAL DE RADIO COMUNICACIÓN",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que las mismas constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Patrimonio y Logistica